

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:
INFORME DE NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO.**

CONTRATO DE SERVICIOS DE SECUENCIACIÓN MASIVA, ANÁLISIS E INFORME CLÍNICO SOBRE DETERMINACIÓN GENÓMICA TUMORAL EN PACIENTES CON TUMORES SÓLIDOS O HEMATOLÓGICOS, A ADJUDICAR POR FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CRITERIO ÚNICO.

EXPEDIENTE: FIB 2022/007

PROCEDIMIENTO ABIERTO, CRITERIO ÚNICO.

EXPEDIENTE: FIB 2022/007

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018

CONSIDERANDO

I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato e insuficiencia de medios en el siguiente sentido:

El contrato de servicios que se pretende celebrar resulta esencial para la consecución de los fines del Proyecto de Investigación: "Precision Medicine Program. Study PRECISO" y conseguir detectar las cuatro alteraciones genómicas principales (SNV, INDELS, alteración en el número de copias, y reordenamientos y fusiones) y firmas génicas como la carga mutacional tumoral (TMB), Inestabilidad de microsatélites (MSI) con validez clínica demostrada, en muestras humanas de diversos tipos de tumores sólidos y hematológicos, mediante captura híbrida, en más de 300 genes relevantes en cáncer.

Este servicio es necesario para establecer una correlación con dos paneles de secuenciación masiva con el objetivo de aplicar estas determinaciones en la práctica clínica según se describe en el Proyecto de investigación.

Consiguientemente, la contratación del servicio con todas las especificaciones incluidas en los Pliegos de este procedimiento, resulta imprescindible para posibilitar la realización hasta su finalización de las investigaciones desarrolladas mediante el citado Proyecto.

II. Que a los servicios descritos, se asocian las siguientes cantidades:

Tipo de presupuesto: Estimativo.

Presupuesto base de licitación: Novecientos sesenta y seis mil novecientos quince euros con once céntimos (966.915,11.-€)

Base imponible: Setecientos noventa y nueve mil ciento tres euros con cuarenta céntimos (799.103,40.-€)

Importe del I.V.A. (21%): Ciento sesenta y siete mil ochocientos once euros con setenta y un céntimos (167.811,71.-€).

Valor estimado: Setecientos noventa y nueve mil ciento tres euros con cuarenta céntimos (799.103,40.-€)

Valor estimado anual: Setecientos noventa y nueve mil ciento tres euros con cuarenta céntimos (799.103,40.-€)

Costes indirectos: NO se prevén. Serán a cargo del licitador que resulte adjudicatario los gastos de transporte de muestras y entrega de resultados.

Posibles prórrogas: NO se prevén.

Posibles modificaciones: NO se prevén.

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- Costes directos: 137.410,24 €.
- Costes indirectos: 8.878,99 €.
- Costes salariales: 500.984,52 €.
- Gastos generales: 103.883,44 €.
- Beneficio industrial: 47.946,20 €.
- Otros eventuales gastos: No aplica.

Método de cálculo aplicado: se calcula a tanto alzado, de conformidad con las artículos 102 y 309 LCSP y a partir de contabilidad histórica del contratante relativa a contratos de objeto similar celebrados en anualidades anteriores y precios ajustados a mercado en el momento del cálculo según precios individuales indicados a continuación:

€/prueba	Nº máximo estimado prueba	Total
1.700,22.-€	470	799.103,40.-€

En el precio ofertado, se entenderán incluidos los gastos de transporte de muestras y entrega de resultados.

En relación con tales cantidades, se comprueba la disponibilidad de financiación suficiente en el proyecto de Investigación para el que se pretende contratar y la adecuación del servicio a los fines de la misma.

III. Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:

El servicio se desarrollará sobre las muestras proporcionadas por el contratante, con las características descritas en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Antes de realizar cualquier inicio de parcial del servicio, se deberá confirmar el inicio del mismo con la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre.

Una vez confirmada la recepción y analizada la validez de las muestras por el contratista, el plazo de realización del servicio será de 20 días naturales por cada entrega de muestras hasta la recepción del informe por el contratante.

El contrato finalizará una vez los resultados (estudio informado) hayan sido recibidos íntegramente y a conformidad por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, por lo que se estima un plazo de duración total de 12 meses.

No se prevé la posibilidad de prórroga.

IV. Que, por virtud de lo antedicho, procede articular la contratación mediante procedimiento de licitación en los términos siguientes: procedimiento de contratación Abierto Ordinario, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que se decidirá mediante criterio único, precio, dado que se cumplen los requisitos previstos en el artículo 145.3, g) LCSP, por tratarse de un contrato de servicios en que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

De conformidad con cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación de SERVICIOS DE SECUENCIACIÓN MASIVA, ANÁLISIS E INFORME CLÍNICO SOBRE DETERMINACIÓN GENÓMICA TUMORAL EN PACIENTES CON TUMORES SÓLIDOS O HEMATOLÓGICOS, con número de expediente FIB 2022/007, para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

SEGUNDO.- Aprobar los criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON CRITERIO ÚNICO, PRECIO, de conformidad con las prescripciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según lo expresado en el CONSIDERANDO IV.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

CUARTO.- Aprobar el Presupuesto Base de Licitación, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO II:

Presupuesto base de licitación: Novecientos sesenta y seis mil novecientos quince euros con once céntimos (966.915,11.-€)

Base imponible: Setecientos noventa y nueve mil ciento tres euros con cuarenta céntimos (799.103,40.-€)

Importe del I.V.A. (21%): Ciento sesenta y siete mil ochocientos once euros con setenta y un céntimos (167.811,71.-€).

Madrid, a 8 de agosto de 2022

Fdo: Joaquín Arenas Barbero